



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2019-2021



Dependencia.-	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. 
Área.-	Gerencia de Comercialización y Servicio al Cliente
Trámite.-	Cambio de conexión de la toma de agua: •Para uso domestico de ½" o ¾" de diámetro •Para uso comercial e industrial de ½" o ¾" de diámetro
Clave del Trámite.-	SIMAS-001
Caso en que se da el servicio.-	A solicitud del interesado
Responsable.-	C. P. Juan José Gómez Hernández/Gerente General
Fundamento Legal.-	Artículo 22 B, de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila y Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Formatos.-	Solicitud de Servicios
Lugar de atención.-	Matriz: Boulevard Independencia No. 308 Poniente, Col. Centro. Sucursal Saulo: Blvd. Rodríguez Triana 1900 Locales 18 y 19 Plaza Saulo. Sucursal Abastos: Diagonal Reforma No. 2397 Oriente, Col. Abastos Sucursal Libertad: Blvd. Libertad esquina con Av. Juárez. Col. Ciudad Nazas
Teléfono.-	(871) 7 49 17 00
Horario.-	8:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2019-2021



Requisitos.-	Copia de los siguientes documentos: 1.- INE del usuario 2.- Ultimo recibo pagado 3.- Documento que avale la propiedad del predio.
Datos de Anexos.-	Ninguno
Monto de los derechos.-	\$1,252.46 Cambio de conexión (½" o ¾" diámetro \$155.05 Ruptura de pavimento para uso domestico \$417.48 Ruptura de pavimento para uso comercial e industrial
Tiempo de respuesta.-	8 días hábiles
Vigencia del Trámite.-	Permanente
Información adicional.-	Ninguna
Correo Electrónico.-	simastorreon.tramites.y.servicios@outlook.com
Sitio Web.-	www.simastorreon.gob.mx www.torreon.gob.mx
Recursos de Impugnación.-	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.• Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.• Presentar queja ante la Contraloría Municipal.